



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 25 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4204,

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 363 año 2015 Presentada por Sr(a) MENA FLORES SOLEDAD DEL ROSARIO, Cédula de Identidad 10.589.762-6, con domicilio en CHAÑAR BLANCO 770 D.POSTAL/VILLA EL EDEN, para cancelar deuda, por el concepto, Patente Municipal.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 3.973 del 31 de Julio del 2013, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 363 año 2015, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el **Sr(a) MENA FLORES SOLEDAD DEL ROSARIO**, Cedula de Identidad N° 010589762-6, domiciliado en CHAÑAR BLANCO 770 D.POSTAL/VILLA EL EDEN, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**, .
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
Secretaria Municipal




RUBEN ARAYA MEDINA
Administrador Municipal (subrogante)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Direccion de Control
- ❖ Direccion Adm. y Finanzas
- ❖ Depto. De Cobranza
- ❖ Direccion de Asesoría Jurídica
- ❖ Oficina de Partes

(1)
(1)
(1)
(2)
(1)
(1)